



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00315162- -UNC-ME#SPF

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que en el orden 31 la Secretaría de Gestión Institucional solicita se apruebe los Trabajos Adicionales N° 1 de la obra "Ampliación edificio de productos y procesos 1° etapa - Laboratorio de Hemoderivados - Segundo llamado";

El DDAJ-2025-76406-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante en el orden 36 y que el procedimiento se llevó a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas 13.064 y la OHCS 10/2012;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Gestión Institucional y, en consecuencia, aprobar los Trabajos Adicionales N° 1 de la obra "Ampliación edificio de productos y procesos 1° etapa - Laboratorio de Hemoderivados - Segundo llamado", adjudicada a Ingeniería SRL e Ing. Roberto y Carlos TRUJILLO SRL (UTE) mediante RHCS-2024-175-E-UNC-REC; por un monto de \$52.450.533,45 (Pesos cincuenta y dos millones cuatrocientos cincuenta mil quinientos treinta y tres con 45/00), monto que será imputado con Recursos propios del Laboratorio de Hemoderivados (Fuente 12).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planeamiento Físico.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO

ja